MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

N° 218 - 2019-HCH/DG

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
El Presente Documento ... ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
04 JUL 2019
JOSE MESIAS ... CAMACHO
FEDATARIO TITULAR
R.D. N° 217-2019 - HCH/DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martin de Porres, 03 de Julio de 2019

Visto, el expediente N°12969 - 2019, con el acta N°5 Sinceramiento Contable y el Informe Nº02-PCTT-2019-HCH, de la Comisión Técnica de Trabajo para las Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable, remitido con el Oficio N°141- 2019-OEA-OE N°106/HCH, por la Oficina Ejecutiva de Administración, y;

MINISTERIO DE SALUD V°B° DIRECCION GENERAL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Considerando:

Que, el artículo 3° de la Ley N°29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, establece " Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público", para lo cual los Titulares de las entidades y empresas públicas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de las Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) , dictarán en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad, la implementación de Acciones de Saneamiento de la información Contable, para que las entidades realicen las gestiones Administrativa necesarias con el objeto de depurar la información contable;

Que, mediante Resolución Directoral N°012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva N°003-2011-EF/93.01, "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", con Resolución Directoral N°011-2011-EF/51.01 se aprobó el "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable";

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública emite el Comunicado N°002-2015-EF/51.01 de 24 de setiembre de 2015 "Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable", señalando que a partir del periodo 2015 las Entidades Gubernamentales, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales efectuarán lo siguiente: " El Titular de la entidad pública nombrará una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la entidad para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables, previamente determinadas, teniendo como referencia cuando corresponda los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público emitidos por las Entidades Gubernamentales;

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA V°B° WLLA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Que, con la Resolución Administrativa N°190-2018-OEA/HCH del 27 de setiembre de 2018 se conformó la Comisión Técnica de Trabajo para las "Acciones de Depuración, Regulación Corrección de Error y Sinceramiento Contable" quienes emitieron el Informe Nº02-PCTT-20219-HCH, establecido en el Comunicado N°002-2015-EF/51.01;

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA V°B° WLLA

Que, a consecuencia de la acción de control al 31 de diciembre de 2017 al Hospital Cayetano Heredia, ejecutada por la Sociedad de Auditoría Taboada & Asociados S.C. ha determinado Deficiencias Significativas que se encuentran reflejadas en los Estados Financieros, al respecto, la Comisión Técnica de Trabajo Para Acciones de Sinceramiento Contable ha efectuado los análisis correspondiente a efectos, de superar las Observaciones detectadas por la sociedad de auditoría, y atendiendo las Recomendaciones efectuadas, en el sentido de cargar a los gastos del ejercicio el importe de S/. 359,459.00, señalando en la Causa de la Observación 1.4: " No se efectuó el adecuado análisis de la antigüedad de los registros y el adecuado tratamiento de los Gastos por Expedientes Técnicos y Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros en aplicación de la norma":

1505.02	Elaboración de Expedientes Técnicos	S/. 185,459
1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	S/. 174,000
	TOTAL	S/. 359,459

AÑOS				CUENTAS		TOTAL
2009	**2010**	**2012**	**2013**	**1505.02**	**1505.03**	**TOTAL**
97,869				97,869		97,869
	44,500			44,500		44,500
		43,090		43,090		43,090
			174,000		174,000	174,000
97,869	44,500	43,090	174,000	**185,459**	**174,000**	**359,459**

Que, el Hospital Cayetano Heredia estableció la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público, siendo necesario depurar, así como otras cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01;

Que, las áreas responsables del Hospital Cayetano Heredia efectuaron la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos soporte proponiendo procedimientos para garantizar la evaluación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que, la Comisión Técnica de Trabajo para las "Acciones de Depuración, Regulación, Corrección de Error y Sinceramiento Contable" presenta el Acta de Sinceramiento Contable N° 05, proponiendo la depuración de las partidas presentadas en las cuentas siguientes:

1505.02 "Elaboración de Expedientes Técnicos",

1505.03.03 "Gastos por Contratación de Servicios".

Que, estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe N°599-2019-OAJ-HCH, para que se autorice el saneamiento contable del Hospital Cayetano Heredia;

Con el visto de las Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216/2007/MINSA;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nº 2018-2019-HCH/DG

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
El Presente Documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
04 JUL 2019
JOSE MESIAS PADILLA CAMACHO
FEDATARIO TITULAR
R.D. N° 217-2018 - HCH/06

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martin de Porres, 03 de Julio de 2019

SE RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Economía del Hospital Cayetano Heredia proceda realizar las Acciones de Sinceramiento Contable a efecto de dar cumplimiento a la recomendación de la Sociedad de Auditoria, en aplicación a lo establecido en la NICSP 03, y el Comunicado N°002-2015-EF/51.01 Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de las Entidades Gubernamentales, registrándose en los asientos contables siguientes:

1.- 3401 Resultados Acumulados S/. 359,459.00

3401.03 Efectos de Saneamiento Contable, Ley N° 29608, R.D.009-2012-EF/51.01
3401.0325 Estudios y Proyectos R.D. 009-2012-EF/51.01

1505 Estudios y Proyectos S/. 359,459.00

1505.02 Elaboración de Expedientes Técnicos S/. 185,459.00

1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros
1505.0303 Gastos por Contratación de Servicios S/. 174,000.00

Importes regularizados contable-financieramente de acuerdo a la Recomendación N°1.4 del Reporte de Deficiencias Significativas emitida por la Sociedad auditora Taboada & Asociados S.C. por el periodo 2017.

2.- 9111 Saneamiento del Activo S/. 359,459.oo

911123 Estudios y Proyecto R.D. 009-2012-EF/51.01

9112 Control de Saneamiento del Activo S/. 359,459.oo

911223 Estudios y Proyecto R.D. 009-2012-EF/51.01

Cuentas de orden para el control de las cuentas de ajuste 1505 Estudios y Proyectos, adecuadas al Comunicado N°02-2015-EF/51.01 y la Ley N° 29608 sobre implementación de acciones de saneamiento contable.

SEGUNDO.- NOTIFICAR al Órgano de Control Institucional, la presente resolución en cumplimiento al Comunicado N° 002-2015-EF/51.01.

Regístrese y Comuníquese

ACR/PR/BAIC/PDRG/pdrg
OEA
OAJ
OCOM
OCI

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834